



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 181-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 21 de diciembre del 2012

Visto, el Informe N° 234-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 234-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, el Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente al día 23 de noviembre de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Lima. El detalle de la citada Comisión de Servicios se encuentra consignado en el Informe N° 234-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 26 de noviembre de 2012, el comisionado citado solicitó un monto reembolsable ascendente a S/. 354.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 057-2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, consta que el monto a reembolsar al Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez asciende a la suma de S/. 354.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 0134-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario para atender el reembolso solicitado;

Que, asimismo, obra adjunta al Memorandum N° 0134-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 354.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 234-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco autorizó el reembolso solicitado;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 15 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto referido precedentemente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

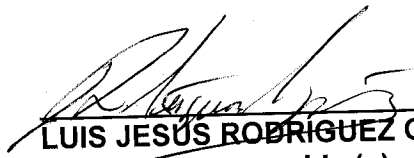
Que, mediante Resolución Jefatural N° 176-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, se encargó los días 20 y 21 de diciembre de 2012, las funciones del Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Jefatural N°176-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 354.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Responsable (e)  
Unidad Ejecutora 007  
Marcahuamachuco

